PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA ADICIÓN Y MODICACIÓN PLAN DE PAGOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9190658 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Atención Sector Agropecuario – SENA Regional Risaralda
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9190658 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/01/2026
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje para el fortalecimiento de saberes campesinos en la gestión agroecológica territorial, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.
CONTRATISTA	HERMAN ZAPATA ALZATE
FECHA DE INICIO	16/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	17/05/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 8.892.000

1.1 Garantías contractuales

No Aplica para contratos de prestación de servicios personales.

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$1.296.750	$1.296.750	$7.595.250	14,58%
$2.964.000	$2.964.000	$4.631.250	47,92%
$2.964.000	$2.964.000	$1.667.250	81,25%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE ADICIÓN Y AJUSTE AL PLAN DE PAGOS

El contrato inicialmente pactado por 3 meses y 288 horas, se realiza prórroga de veintinueve (29) días, con adición de 94 horas con valor de $30.875 la hora es decir por valor de DOS MILONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. $ 2.902.250, debido a que es necesario cumplir con la formación programada para atención FEC - FORMACIÓN ESPECIAL CAMPESINA – TRANSFORMACIÓN con una meta de 90 cupos, en la actualidad se encuentran en formación 3 grupos con 66 cupos matriculados, teniendo 3 grupos matriculados, 2 de ellos con fechas posteriores de la fecha de terminación del contrato, del 20 y 26 de mayo, además que se requiere matricular 24 cupos más que se requieren para atender la población objeto. Por ello se prórroga el contrato hasta el 16 de junio de 2026 en las horas indicadas en este párrafo.

En el programa de formación Especial Campesina en el CDP 3426 se tiene un saldo de $2.928.109, de los cuales con el valor establecido de la hora por $ 30.875, para la adición de 94 horas se requiere tomar el valor de $ 2.902.250, para dar cumplimiento a la formación programada por el centro de formación dentro del programa mencionado.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución en 29 días y 94 horas de formación, hasta el 16 de junio de 2026.

ADICIONAR al valor del contrato la suma de DOS MILONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. $ 2.902.250, correspondientes a 94 horas con valor de $30.875 la hora. Por

ende, el valor total del mismo será de ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($11.794.250) correspondiente a 382 horas de formación.

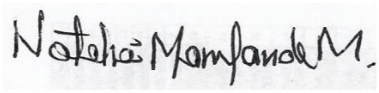
MODIFICAR la cláusula **TERCERA**– FORMA DE PAGO del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

> *"Se fija como valor total para el contrato la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($11.794.250) correspondiente a 382 horas de formación a razón de ($30.875) por hora. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a cuarenta y dos (42) horas de formación promedio en el mes de febrero por valor de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.296.750) b) Tres (3) pagos iguales correspondiente a noventa y seis (96) horas de formación promedio por los meses de marzo a mayo , por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($2.964.000) cada uno y c) Un último pago correspondiente a cincuenta y cuatro (52) horas de formación promedio del mes de mayo por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.605.500)."*

6. OBSERVACIONES

Para este proceso no se cuentan con observaciones.

Para constancia se firma en Pereira, el 4 de mayo de 2026



NATALIA MARULANDA MENDEZ
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9190658 DE 2026

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Julio César Zapata López – Apoyo Supervisión Instructores Contratistas
Revisó: Daniel Felipe Gutierrez – Abogado Contratista

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios